

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48961** MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

1º.- Se acuerda la conclusión del concurso consecutivo de FRANCISCO DE BORJA CASTELLANO ALCALDE, DNI nº 51068151-D, por insuficiencia de masa activa por Auto de fecha 17 de diciembre de 2020.

2º.- Se acuerda el cese en el cargo de la administración concursal y la aprobación de la rendición de cuentas final.

3º.- Se acuerda la aprobación del plan de pagos que acompaña al escrito del deudor y se concede provisionalmente el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose dicha exoneración a los créditos del deudor no incluidos en el plan de pagos, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho segundo de esta resolución. Transcurrido el período de cinco años sin que se hubiese revocado dicha concesión se podrá solicitar por el deudor la concesión definitiva.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200065197-1